

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL SAN MARTÍN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Morales, 21 de julio de 2022

OFICIO N°038-2022-CTVC/SAN MARTÍN

Señor:

Walter Montenegro León

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

San Martín.-

Asunto: Se ALERTA un (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N°110-2022-CTVC/SAN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,



.....
Jeanette Flores Ruiz
Responsable Regional

¹ Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. SAN MARTÍN:
942158973 - 920033057
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 110-2022-CTVC/SAN

PROGRAMA SOCIAL:	JUNTOS		1. Fecha de REGISTRO:	10/07/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:				
2. Apellidos Nombres:	CASTELLARES ROBLES GREGORIO		3. Número-DNI:	06087850
4. Organización/Institución	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SAN MARTÍN		5. Cargo:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. Fecha de OCURRENCIA:	06/07/2022
7. Departamento:	SAN MARTÍN	8. Provincia:	EL DORADO	
9. Distrito:	SAN MARTÍN	10. CCPP/Dirección:	NUEVO PUCACACA	
11. Proceso objeto de vigilancia/ veeduría:	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES	12. ¿Dónde se aplicó la ficha de veeduría/atención?	46572718-USUARIO	
13. Cantidad de Afectados:	2	14. Cantidad de Puntos Críticos:	1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):				

Con fecha 10/07/2022 durante las acciones de vigilancia realizadas por el Presidente del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de San Martín, entrevistó a la Sra. Jesica Chujutalli Cárdenas, identificada con DNI N° 46572718, usuaria del Programa **Juntos**, mediante Ficha de Atención N°022-2022-SAN-J, registrando el punto crítico descrito a continuación:

- 1. DESACUERDO CON SUSPENSION (POSIBLE SUSPENSION INJUSTA).** La Sra. Jesica Chujutalli, refirió que el 06/07/2022 acudió al agente del Banco de la Nación ubicado en el distrito de San Martín para realizar el cobro del incentivo monetario correspondiente al periodo mayo-junio del año 2022; cobro que no pudo realizar ya que no había depósito en su cuenta bancaria; agrego que estuvo cobrando normalmente el incentivo monetario hasta el periodo pasado (marzo-abril del 2022); y desconoce las razones del por qué no existe depósito en su cuenta bancaria en el periodo mencionado.

La Sra. Jesica manifiesta que tiene como miembro objetivo del programa, a sus dos hijas de iniciales D.P.C. (11 años de edad) y A.P.C (03 años de edad), quienes además cumplen normalmente sus corresponsabilidades en la I.E. 0714 con Código Modular N° 0513523 - Nivel primario, y en la I.E 421 con Código Modular N° 1464429 - Nivel Inicial respectivamente y además asiste a su control CRED puntualmente.

El Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – San Martín, con fecha 10/07/2022 realizó la consulta al aplicativo Mi Juntos, donde se pudo verificar que, la Sra. Jesica Chujutalli no recibiría el incentivo monetario por el motivo: **“no ha informado donde cumplen su corresponsabilidad sus hijos e hijas”**, hecho que la Sra. Jesica Chujutalli manifiesta su desacuerdo pues su hija de iniciales D.P.C. viene estudiando desde primero de primaria en la I.E 0714 y este año está cursando el sexto grado y su hija de iniciales A.P.C (3 años de edad) viene estudiando en la I.E 421 con Código Modular N° 1464429– Nivel Inicial desde marzo de este año, además manifiesta que “informó oportunamente al gestor local del Programa sobre donde estudian sus hijas, en la reunión de actualización de datos realizado en el mes de febrero del presente año en el centro poblado de Nuevo Pucacaca”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Verificar el caso de la Sra. Jesica Chujutalli Cárdenas y de corresponder reevaluar su suspensión, respecto al cobro del incentivo monetario de los periodos mayo-junio del 2022.
- Se sugiere entregar cargo de recepción de información a los titulares de hogares que participan de los eventos de actualización de datos, hechos que eviten una posible desatención a los hogares en su condición de extrema pobreza/pobreza.
- Se solicita se pueda verificar el caso alertado y se nos pueda comunicar las acciones adoptadas para su solución/corrección.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios:03)

1. Ficha de Atención: A-022-2022-SAN-J. (01 folio).
2. Captura Fotográfica del DNI. (01 folio).
3. Capturas de Pantalla del aplicativo MI Juntos (01 folio).

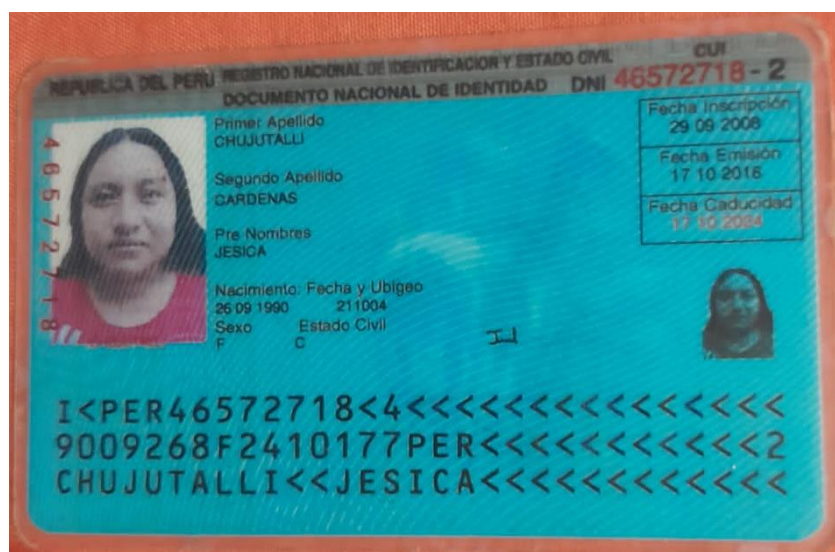

Jeanette Flores Ruiz
Responsable Regional



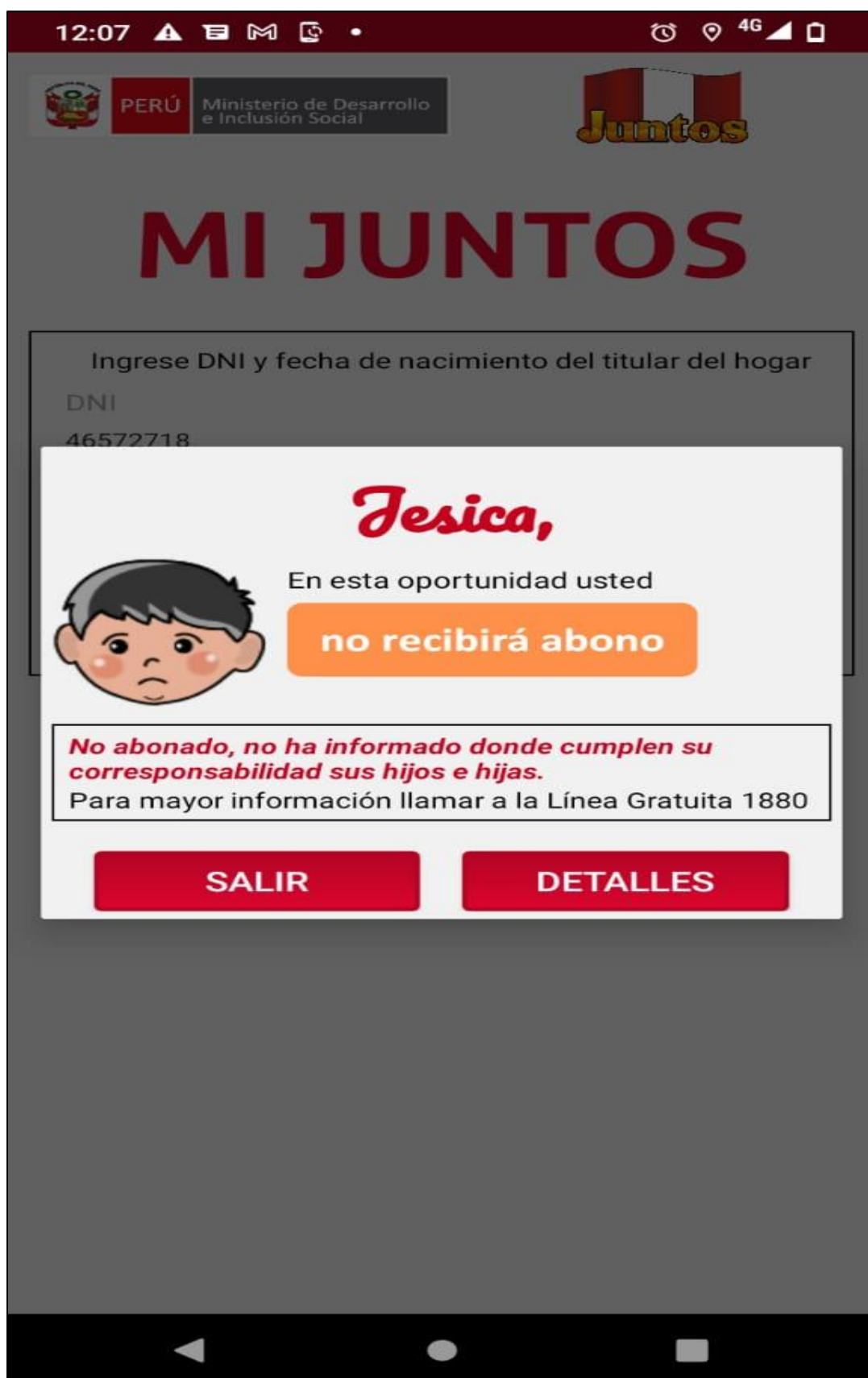
1. Ficha de Atención: A-022-2022-SAN-J

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° <u>A-022-2022-SAN-J</u>	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		JUNTOS (X) PENSIÓN 65 () QALI WARMA () CUNA MÁS () FONCODES () CONTIGO () SISFOH ()		2.FECHA de REGISTRO: 10/07/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: <i>De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</i>					
3. Apellidos Nombres:		CHUJUTALLI CARDENAS, JESICA		4. Documento-DNI: 46572718	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 26/09/1990	
7. Es Usuario(a)?:		SI (X) Fecha Afiliación		8. Tiempo Residencia: Permanente	
9. Correo Electrónico:		---		10. Teléf. Personal: 935750785	
11. Institución/Cargo:		---		12. Telf. Institucional: ---	
13. Departamento:		San Martín		14. Provincia: El Dorado	
15. Distrito:		San Martín		16. CCPP/Dirección: Nuevo Pucacaca	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 06/07/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		San Martín		19. Provincia: El Dorado	
20. Distrito:		San Martín		21. CCPP/Dirección: Nuevo Pucacaca	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? La Sra. Chujutalli Cárdenas, Jessica con DNI N°46572718 refirió que ella es usuaria del Programa JUNTOS, y es madre de las niñas con iniciales A.P.C (03 años) y D.P.C (11 años), quienes figuran como miembros objetivos del Programa, agregó que con fecha 06 de julio se acudió a cobrar su incentivo monetario a un agente del Banco de la Nación del distrito de San Martín del Periodo mayo-junio 2022, trámite que no pudo realizar ya que no tenía depósito en su cuenta. Añadió que ella desconoce los motivos porque el programa no le ha depositado el incentivo monetario ya que sus menores hija vienen cumpliendo normalmente sus corresponsabilidades, la menor con Iniciales A.P.C vienen asistiendo puntualmente a sus clases en su Institución Educativa de Nivel Inicial 421 y también a sus controles de CRED oportunamente; y su hija mayor con iniciales D.P.C. viene asistiendo puntualmente a la IE. 0714. Además manifiesta que desde que ingreso al programa sus hijas siguen asistiendo al mismo centro de salud y a la misma Institución educativa. Además la Sra. Jessica refiere que en el mes de febrero del presente año en reunión de actualización de datos realizado por el Programa JUNTOS informó al gestor local que ya su niña cumplirá 03 años de edad en marzo y que estudiaría en la I.E 421 con Código Modular N° 1464429- Nivel Inicial y su hija mayor seguiría estudiando en la I.E 0714 - Nivel primario, con Código Modular N° 0513523 y que este año estaría en sexto grado. Al respecto la Sra. Jessica Chujutalli solicita al Programa JUNTOS que revise su caso, a que considere injusta su suspensión porque viene cumpliendo con las corresponsabilidades que exige el Programa, y que además al consultarle al gestor local éste no supo explicarle claramente lo que sucede.					
		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()		24.TOTAL FOLIOS:	
25. Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmta () Copia DNI (X) DJ(Otros ()			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE		
NOMBRES APELLIDOS: GREGORIO CASTELLARES ROBLES DNI: 06087850 CARGO: Presidente CLTV-C - San Martín			NOMBRES APELLIDOS: JESICA CHUJUTALLI CARDENAS DNI: 46572718 CARGO: USUARIO		

2. Captura Fotográfica del DNI



3. Capturas de Pantalla del aplicativo MI JUNTOS.



12:08

4G+

MI JUNTOS

INFORMACIÓN DEL HOGAR



Titular del Hogar: **CHUJUTALLI CARDENAS JESICA**

Su clasificación SISFOH vence: **06/09/2027**

Fecha de Afiliación JUNTOS: **21/08/2019**

Para mayor información

Atención al usuario nro 981833039



ABONOS

DATOS DEL HOGAR

DATOS DEL ÚLTIMO ABONO

Lugar de Abono: **NEGOCIOS "MR"**

Dirección de Abono:

JR SAN MARTIN 202

Fecha de Abono: **06/07/2022**

Mes1: S/. **0 ***

Mes2: S/. **0 ***

Motivo de No Abono	Acción
SIN ABONO - HOGAR NO VERIFICADO POR INFORMACION FALTANTE DE LOS MOs	SIN ABONO - HOGAR NO VERIFICADO POR INFORMACION FALTANTE DE LOS MOs

CORRESPONSABILIDADES

ABONOS ANTERIORES

Ver	Lugar de Abono	Dirección de Abono
	NEGOCIOS "MR"	JR SAN MARTIN 202
	NEGOCIOS "MR"	JR SAN MARTIN 202
	NEGOCIOS "MR"	JR SAN MARTIN 202